

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy once (11) de octubre dos mil veintidós (2.022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-0001-2021-00100-00 –VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-
DEMANDANTES: YULIETH PATRICIA, ANDREA LILIANA, y JOSE ALEXANDER TORRES PIRAQUIVE y NATALIA ROCÍO BUITRAGO RAMOS.
DEMANDADOS: JOSÉ ANTONIO PIRAQUIVE Y OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el emplazamiento realizado, reúne las condiciones exigidas en el Art.- 108 del C. de P.C. , este despacho, dispone:

1. Designar como Curador ad-litem para el demandado JOSÉ ANTONIO PIRAQUIVE y LAS PERSONAS INDETERMINADAS, al Abogado MILTION FORERO, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.
2. Comuníquese la designación al profesional del derecho, con la advertencia que su designación es de forzosa aceptación, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con los establecido en el numeral 7º del Art.- 48 del C.G.P.
3. Como gastos de desplazamiento se fija la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, 14 de octubre de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 036 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.